

25/01/2024

Ejecutivo promulga ley que crea Fiscalía Supraterritorial para combatir el Crimen Organizado

Este jueves fue promulgada la reforma constitucional que crea la Fiscalía Supraterritorial con la presencia del fiscal nacional, Ángel Valencia, la ministra del Interior, Carolina Tohá y el ministro de Justicia, Luis Cordero.

La nueva orgánica dotará al Ministerio Público de herramientas para la persecución penal de los ilícitos en los que estén involucradas asociaciones criminales y en casos que requieran una investigación supraterritorial o transnacional.



El fiscal nacional, Ángel Valencia, expresó que “Hoy día en Chile hay bandas para las cuales los límites de nuestras regiones son indiferentes, incluso los ocupan como fortaleza o ventaja para delinquir y tratar de asegurar la impunidad. El día de hoy se promulgó la ley que reforma nuestra constitución e incorpora a la Constitución Política de la República, reglas que permiten la creación de esta Fiscalía Supraterritorial”.

Por su parte, la ministra del Interior, Carolina Tohá, destacó que: “La Fiscalía Supraterritorial nos va a permitir tener una institución preparada para enfrentar delitos que se cometen en distintas partes del territorio nacional o incluso conectando territorios que van más allá de nuestras fronteras”.

Finalmente, el ministro Luis Cordero indicó que: "el nacimiento de la Fiscalía Supraterritorial con esta reforma constitucional, sin perjuicio de la implementación legislativa en el texto posterior, implica no solo un simple cambio en la organización del Ministerio Público, sino que de algún modo una estructura para garantizar una persecución criminal eficaz, y en concreto para el combate contra el crimen organizado y el sistema de la persecución transnacional".

Características de la Fiscalía Supraterritorial

1. Será una institución especializada en el combate contra el crimen organizado y delitos de alta complejidad.
2. Tendrá competencia en todo el territorio nacional, lo que le permitirá intervenir en casos que trascienden las fronteras locales.
3. Estará a cargo de un Fiscal Jefe designado por el Fiscal Nacional, propuesto por la Corte Suprema.
4. Constituye el cambio más significativo en el modelo organizativo del Ministerio Público desde su creación en 1997.
5. Implicará un cambio sustancial en el diseño organizacional, de investigación y persecución penal que existe hasta hoy, especialmente, en lo que respecta al rol del Fiscal Nacional.
6. Dotará a la Fiscalía de un mecanismo moderno para la persecución de ilícitos complejos, en línea con los sistemas de persecución criminal de otros países que han enfrentado desafíos ligados al crimen organizado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369